

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 724/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Acreditación OMIL e incorporación al Sistema Bolsa nacional de Empleo, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta 0420/20 de 22 de Enero de 2020, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; ORD N° 026/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Acuerdo N° 018/20 tomado en la Primera (1ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 10 de Febrero de 2020, que con la ausencia de los Concejales doña Jessica Becerra Cantillano y don René Cáceres Araya, con el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Convenio de Acreditación OMIL e Incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°400/2020 de 17 de Febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la aprobación de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos y Acreditación OMIL; y, la Incorporación al Sistema Bolsa Nacional de Empleo ya singularizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Acreditación OMIL e incorporación al Sistema Bolsa nacional de Empleo, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio el **18 de Diciembre de 2019**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0420/2020 de 22 de Enero de 2020, del **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL